



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL HONORABLE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA A QUE CONTINÚEN CON EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DE COMBATE A LA INSEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE EL PUEBLO DE TLAXCALA VIVA EN TRANQUILIDAD Y LA PAZ SOCIAL.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL HONORABLE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA A QUE CONTINÚEN CON EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DE COMBATE A LA INSEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE EL PUEBLO DE TLAXCALA VIVA EN TRANQUILIDAD Y LA PAZ SOCIAL.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Comisión de Seguridad Pública, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión les fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la gobernadora del estado de Tlaxcala para que, de manera urgente y prioritaria, establezca un plan de prevención de violencia y combate a la inseguridad pública, ya que conforme al INEGI aumentó la percepción sobre inseguridad y violencia, a fin de que el pueblo de Tlaxcala recobre la tranquilidad y la paz social, **presentado por la Senadora Anabell Ávalos Zempoalteca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**

Esta Comisión, de conformidad con las facultades que establecen el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 113, 117 numeral 1, numeral 1 fracción I del artículo 135, el 136, 150 numerales 1, 2 y 3, 174 numeral 1, fracciones I y II del numeral 1 del artículo 176, el numeral 1 del artículo 177, 190,191 numeral 1, 276 párrafo 2 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea, el presente dictamen con base en la siguiente:



dictamen de la Comisión de Seguridad Pública por el que se aprueba Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a las instituciones de Seguridad Pública en el Estado de Tlaxcala a que continúen con el fortalecimiento de sus acciones de prevención de violencia y de combate a la inseguridad pública, a fin de que el pueblo de Tlaxcala viva en tranquilidad y la paz social.

METODOLOGÍA

- 1.- En el apartado de “I. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de la referida Proposición.
- 2.- En el apartado “II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO”, se hace referencia a los motivos y alcances de la propuesta, y hace una breve referencia a los temas que la componen.
- 3.- En el apartado de “III. CONSIDERACIONES”, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO

1. En sesión celebrada con fecha del 04 de noviembre de 2025 por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, la **Senadora Anabell Ávalos Zempoalteca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la gobernadora del estado de Tlaxcala para que, de manera urgente y prioritaria, establezca un plan de prevención de violencia y combate a la inseguridad pública, ya que conforme al INEGI aumentó la percepción sobre inseguridad y violencia, a fin de que el pueblo de Tlaxcala recobre la tranquilidad y la paz social.
2. En la misma sesión, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Seguridad Pública el Punto de Acuerdo de mérito, para su estudio y dictamen.
3. Dicho Punto de Acuerdo fue recibido en esta Comisión Dictaminadora el 07 de noviembre de 2025 con el No. De Oficio **DGPL-1P2A.-3067**.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPECTUOSAMENTE, A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA A QUE CONTINÚEN CON EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DE COMBATE A LA INSEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE EL PUEBLO DE TLAXCALA VIVA EN TRANQUILIDAD Y LA PAZ SOCIAL.

II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

La Senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, expresa que en octubre de 2025, el INEGI publicó la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, manifestando que, en septiembre de 2025, el 63.0% de la población de 18 años y más, residente en 91 áreas urbanas de interés, consideró que era inseguro vivir en su ciudad.

En la misma, resalta que las ciudades con mayor percepción de inseguridad pública fueron:

- Culiacán Rosales 88.3%
- Irapuato: 88.2%
- Chilpancingo de los Bravos: 86.3%

Por su parte, las ciudades con menor percepción de inseguridad fueron:

- San Pedro Garza García: 8.9%
- Piedras Negras: 15.0%
- Benito Juárez: 15.6%

Dentro de los datos proporcionados por el INEGI, la Senadora proponente lamentó que, en Tlaxcala, la percepción sobre inseguridad pública, de septiembre de 2024 a 2025, aumentó en 16%, siendo de los estados, de acuerdo con la Senadora proponente, donde mayor crecimiento se presentó.

Lo anterior, expresa la Senadora, "es una muestra de que los gobiernos (...) han fallado, no han garantizado la paz y la seguridad de las personas", por lo que, considera que el Gobierno debe implementar acciones inmediatas y contundentes para acabar con los "vínculos entre delincuencia y gobierno", así como un sólido plan de prevención de violencia y de combate a la inseguridad.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA A QUE CONTINUEN CON EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DE COMBATE A LA INSEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE EL PUEBLO DE TLAXCALA VIVA EN TRANQUILIDAD Y LA PAZ SOCIAL.

Por lo anterior, la Senadora Anabell Ávalos Zempoalteca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, pone a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Gobernadora del Estado de Tlaxcala para que de manera urgente y prioritaria establezca un plan de prevención de violencia y de combate a la inseguridad pública, ya que conforme al INEGI aumentó la percepción sobre inseguridad y violencia, a fin de que el Pueblo de Tlaxcala recobre la tranquilidad y la paz social.

III.- CONSIDERACIONES.

1.- Que esta Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la **Senadora Anabell Ávalos Zempoalteca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 135 numeral 1 fracción, 147 numeral 1 y 150 numeral 2 del Reglamento del Senado de la República.

2.- Que, en consecuencia, se procedió a realizar el análisis legal sobre las facultades estatales que se vinculan con el tema central de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, por lo cual se consideró que la finalidad de esta encuentra sustento en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** misma que establece:

Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal, a la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL HONORABLE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA A QUE CONTINÚEN CON EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DE COMBATE A LA INSEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE EL PUEBLO DE TLAXCALA VIVA EN TRANQUILIDAD Y LA PAZ SOCIAL.

Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

La imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial.

...

...

...

...

...

...

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán disciplinadas, profesionales y de carácter civil.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL HONORABLE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA A QUE CONTINÚEN CON EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DE COMBATE A LA INSEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE EL PUEBLO DE TLAXCALA VIVA EN TRANQUILIDAD Y LA PAZ SOCIAL.

El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, incluida la Guardia Nacional, deben coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
- b) El establecimiento de un sistema nacional de información en seguridad pública a cargo de la Federación al que ésta, las entidades federativas y los Municipios, a través de las dependencias responsables de la seguridad pública, proporcionarán la información de que dispongan en la materia, conforme a la ley. El sistema contendrá también las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema.
- c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.
- d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.
- e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines. Estos fondos serán auditados y su debido ejercicio vigilado por el Sistema a través de su Secretariado Ejecutivo.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA A QUE CONTINUÉN CON EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DE COMBATE A LA INSEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE EL PUEBLO DE TLAXCALA VIVA EN TRANQUILIDAD Y LA PAZ SOCIAL.

f) El Sistema contará con un Secretariado Ejecutivo, el cual podrá ampliar las bases, emitir acuerdos y lineamientos, así como realizar las acciones necesarias para lograr la homologación de estándares y criterios, así como una coordinación eficiente, transparente y responsable, en el ejercicio de las atribuciones concurrentes de los tres órdenes de gobierno; en todo momento en atención a los fines del Sistema y los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública

...

La secretaría del ramo de seguridad pública formulará, coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos; auxiliará a la persona titular de la Presidencia de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional; le corresponderá la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia en materia de seguridad pública, en los términos que señale la ley, y podrá coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales además deberán de proporcionar la información de que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley. Podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos.

...

Por su parte, la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública** dicta la siguiente:

Capítulo IV

Conferencias Nacionales



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA A QUE CONTINÚEN CON EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DE COMBATE A LA INSEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE EL PUEBLO DE TLAXCALA VIVA EN TRANQUILIDAD Y LA PAZ SOCIAL.

Artículo 22. Para la coordinación del ejercicio de las atribuciones en materia de seguridad pública, el Sistema contará con Conferencias Nacionales que tendrán por objeto establecer los mecanismos de coordinación que permitan la formulación y ejecución de políticas, programas y acciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Las Conferencias Nacionales observarán lo dispuesto en los acuerdos y las resoluciones que emita el Consejo Nacional, y tendrán las siguientes funciones generales:

IX. Promover las mejores prácticas nacionales e internacionales en sus respectivas materias;

Sección I Conferencia Nacional de Secretarías de Seguridad Pública

Artículo 25. La Conferencia Nacional de Secretarías de Seguridad Pública estará integrada por las personas titulares de las secretarías del ramo de seguridad en las entidades federativas o sus equivalentes de la Federación, incluida la persona titular de la Guardia Nacional, y será presidida por la persona titular de la Secretaría.

La persona titular del Secretariado Ejecutivo será integrante con voz, pero sin voto de la Conferencia Nacional de Secretarías de Seguridad Pública.

Las personas titulares de las dependencias u órganos en que se integren los cuerpos de policía de los municipios, las que coordinen unidades de nivel batallón de la Guardia Nacional, de manera independiente o a través de las instancias de coordinación, podrán participar en la Conferencia Nacional, de conformidad con los mecanismos que para tal efecto se establezcan.

Artículo 26. Son funciones de la Conferencia Nacional de Secretarías de Seguridad Pública:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPECTUOSAMENTE, A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA A QUE CONTINÚEN CON EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DE COMBATE A LA INSEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE EL PUEBLO DE TLAXCALA VIVA EN TRANQUILIDAD Y LA PAZ SOCIAL.

- I. Impulsar la coordinación de las actuaciones de las dependencias y entidades encargadas de la seguridad pública;
- III. Elaborar propuestas de reformas a leyes y ordenamientos administrativos en materia de seguridad pública;
- V. **Proponer la adopción y aplicación de políticas y programas de cooperación internacional sobre seguridad pública, en coordinación con las entidades y dependencias competentes;**
- VI. **Emitir las bases y reglas generales para la realización de operativos conjuntos, entre las dependencias encargadas de la seguridad pública federales, locales y municipales;**

3.- Esta Comisión de Seguridad Pública está consciente de que en la dinámica de interacción entre las y los ciudadanos con su entorno, es clave la percepción de seguridad en el uso del espacio público, como un indicador importante de la calidad de vida de las personas¹, en el espacio en donde se desarrolla nuestra vida cotidiana existen diversos factores, acciones y situaciones que llegan a configurar nuestro comportamiento.

Por lo que la percepción de inseguridad se entiende como la sensación que tiene la población de ser víctima de algún hecho delictivo o evento que pueda atentar contra su seguridad, integridad física o moral, vulnerar sus derechos y conlleve al peligro, daño o riesgos².

¹ Fraile, P. (Agosto 1, 2007) "La percepción de seguridad: entre el delito, el conflicto y la organización del espacio". Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Recuperado de: <https://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-24562.htm#:~:text=La%20interacci%C3%B3n%20de%20los%20individuos,de%20vida%20de%20las%20personas.>

² Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (Marzo 2001) "Percepción de Seguridad". Recuperado de: https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=1962



dictamen de la Comisión de Seguridad Pública por el que se aprueba
proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República
del Honorable del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a
las instituciones de Seguridad Pública en el Estado de Tlaxcala a que
continúen con el fortalecimiento de sus acciones de prevención de
violencia y de combate a la inseguridad pública, a fin de que el pueblo
de Tlaxcala viva en tranquilidad y la paz social.

4.- De esta manera, esta Comisión de Seguridad Pública observa que, en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI, publicado en octubre de 2025, la percepción de inseguridad en la ciudad de Tlaxcala aumentó ligeramente entre septiembre de 2024 y septiembre de 2025.³

De esta manera, medios de comunicación ahondan en dicha información, exponiendo que, los espacios que la población percibe como más peligrosos, en el Estado de Tlaxcala es el transporte público, cajeros automáticos y calles con poca iluminación, lo que puede influir en la vida diaria de los ciudadanos, como podrán ser sus actividades nocturnas, evitando zonas consideradas riesgosas.

5.- De acuerdo a la información publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el estado de Tlaxcala, hasta el mes de octubre de 2025, se tiene contabilizado un total de 103 homicidios dolosos, de los cuales 64 fueron realizados con arma de fuego, asimismo, se tiene contabilizado alrededor de 7 delitos catalogados como feminicidio, por otra parte, se observa que se han registrado un total de 19 víctimas de secuestro, de los cuales 12 fueron catalogados como "extorsivos".⁴

6.- En este sentido, esta Comisión de Seguridad Pública, observa que el Estado de Tlaxcala, al igual que otros Estados en el país, tienen eventos de inseguridad que es necesario atender a fin de evitar su ocurrencia. En este sentido esta Comisión Dictaminadora observa que, en fecha 14 de agosto de 2025, en un esfuerzo por fortalecer la paz, el gobierno del Estado de Tlaxcala aprobó la creación del Consejo Estatal de Paz, Reconstrucción del Tejido Social y Justicia Cívica, así como la instalación de sus equivalentes en el ámbito municipal.

Este nuevo órgano, se señala que, tendrá como objetivo principal fortalecer la paz y el tejido social mediante la participación multisectorial y el impulso de mecanismos

³ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/inseguridad-crece-en-tlaxcala/1748649>

⁴ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1009066/CNSP-V_ctimas-2025_oct25.pdf



dictamen de la Comisión de Seguridad Pública por el que se aprueba proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República del Honorable del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a las instituciones de Seguridad Pública en el Estado de Tlaxcala a que continúen con el fortalecimiento de sus acciones de prevención de violencia y de combate a la inseguridad pública, a fin de que el pueblo de Tlaxcala viva en tranquilidad y la paz social.

de justicia cívica como vía restaurativa y pedagógica para transformar pacíficamente los conflictos.

"La gobernadora Lorena Cuéllar Cisneros presidirá el Consejo, acompañada por la Secretaría de Gobierno estatal en la Vicepresidencia y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) en la Secretaría Técnica; la integración contará también con representantes de los poderes Legislativo y Judicial, municipios, academia, sector empresarial, sociedad civil, organizaciones religiosas y dependencias estatales.

Entre sus funciones, destacan la aprobación de lineamientos para la instalación y operación de los Consejos Municipales de Paz; emitir recomendaciones y propuestas de políticas públicas en materia de paz, prevención de la violencia, derechos humanos y reconstrucción del tejido social; promover campañas de sensibilización y cultura de paz, y articular programas como Desarme Voluntario y Familias Fuertes en Tlaxcala."⁵

7.- Por lo anterior, esta Comisión de Seguridad Pública observa que el Gobierno de Tlaxcala no ha sido omiso ante la problemática de inseguridad que enfrenta el Estado. No obstante, dada la percepción de inseguridad que persiste entre la ciudadanía, la Comisión estima necesario continuar con los esfuerzos orientados a garantizar un ambiente de paz y tranquilidad para la población, sin desestimar los avances alcanzados por las autoridades en materia de seguridad.

Esta Comisión Dictaminadora así, reconociendo los esfuerzos realizados por las autoridades y la positiva preocupación de la Senadora proponente para abatir la sensación de inseguridad de la población, considera que la percepción de inseguridad en la población es un esfuerzo compartido entre las autoridades no solo de seguridad pública, sino de la autoridad en su conjunto de la mano de la sociedad.

⁵ <https://comunicacion.tlaxcala.gob.mx/index.php?view=article&id=19375:tlaxcala-aprueba-la-creacion-del-consejo-estatal-de-paz-y-justicia-civica&catid=2>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL HONORABLE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA A QUE CONTINÚEN CON EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DE COMBATE A LA INSEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE EL PUEBLO DE TLAXCALA VIVA EN TRANQUILIDAD Y LA PAZ SOCIAL.

Esa comisión dictaminadora está convencida de que solo el esfuerzo conjunto de autoridad y sociedad nos podrá llevar a mejores niveles, no solo de percepción de seguridad, sino de que esta se materialice.

8.- Con base en lo señalado en el conjunto de consideraciones anteriores, las Senadoras y Senadores que integramos la Comisión de Seguridad Pública, como ha sido la línea a seguir en sus trabajos de dictamen, en el sentido de dictaminar favorablemente las Proposiciones con Punto de Acuerdo que se le presentan, siempre partiendo de la buena fe de parte de las Senadoras y Senadores que los llevan a tribuna, por lo que considera la viabilidad de la aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen.

De conformidad con lo anterior, las Senadoras y los Senadores integrantes de esta Comisión de Seguridad Pública, proponemos para su aprobación al Pleno del Senado de la República el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República del Honorable del Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las instituciones de seguridad pública en el Estado de Tlaxcala a que continúen con el fortalecimiento de sus acciones de prevención de violencia y de combate a la inseguridad pública, a fin de que el Pueblo de Tlaxcala viva en tranquilidad y la paz social.

Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 09 días del mes de diciembre de 2025.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA
REUNIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA LXVI LEGISLATURA
09 DE DICIEMBRE DE 2025

	Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath <i>Presidenta</i>	
		Firma
	Sen. Manuel Añorve Baños <i>Secretario</i>	
		Firma
	Sen. Luis Fernando Salazar Fernández <i>Secretario</i>	
		Firma
	Sen. Luis Armando Melgar Bravo <i>Secretario</i>	
		Firma
	Sen. Sandra Luz Falcón Venegas <i>Secretaria</i>	
		Firma

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SENADO DE LA REPUBLICA
LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA
REUNIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA LXVI LEGISLATURA
09 DE DICIEMBRE DE 2025

	Sen. Enrique Vargas del Villar <i>Integrante</i>	
		Firma
	Sen. Agustín Dorantes Lámbarri <i>Integrante</i>	
		Firma
	Sen. Miguel Ángel Riquelme Solís <i>Integrante</i>	
		Firma
	Sen. Juanita Guerra Mena <i>Integrante</i>	
		Firma
	Sen. Luis Donald Colosio Riojas <i>Integrante</i>	
		Firma



**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL 09 DE DICIEMBRE, EN
MODALIDAD HÍBRIDA. MARTES 09 DE DICIEMBRE DE
2025– 17:30 HORAS.**

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA LXVI LEGISLATURA A LAS 17:30 HORAS EN SALA 2. P.B DEL HEMICICLO Y POR LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.

ASISTENCIA

	<p>SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS SECRETARIO</p>	
--	--	--



REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL 09 DE DICIEMBRE, EN
MODALIDAD HÍBRIDA. MARTES 09 DE DICIEMBRE DE
2025– 17:30 HORAS.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA LXVI LEGISLATURA A LAS 17:30 HORAS EN SALA 2. P.B DEL HEMICICLO Y POR LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.

ASISTENCIA

	<p>SEN. CECILIA GUADALUPE GUADIANA MANDUJANO INTEGRANTE</p>	
--	---	--



REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL 09 DE DICIEMBRE, EN
MODALIDAD HÍBRIDA. MARTES 09 DE DICIEMBRE DE
2025– 17:30 HORAS.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA LXVI
LEGISLATURA A LAS 17:30 HORAS EN SALA 2. P.B DEL HEMICICLO Y POR
LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.

ASISTENCIA

	<p>SEN. MARIELA GUTIÉRREZ ESCALANTE INTEGRANTE</p>	
--	--	--



**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL 09 DE DICIEMBRE, EN
MODALIDAD HÍBRIDA. MARTES 09 DE DICIEMBRE DE
2025– 17:30 HORAS.**

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA LXVI
LEGISLATURA A LAS 17:30 HORAS EN SALA 2. P.B DEL HEMICICLO Y POR
LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.**

ASISTENCIA

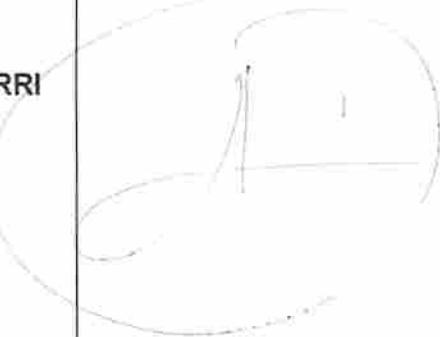
	<p>SEN. MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ INTEGRANTE</p>	
--	---	--



**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL 09 DE DICIEMBRE, EN
MODALIDAD HÍBRIDA. MARTES 09 DE DICIEMBRE DE
2025– 17:30 HORAS.**

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA LXVI
LEGISLATURA A LAS 17:30 HORAS EN SALA 2. P.B DEL HEMICICLO Y POR
LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.**

ASISTENCIA

	<p>SEN. AGUSTÍN DORANTES LÁMBARRÍ INTEGRANTE</p>	
--	--	---



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA A QUE CONTINÚEN CON EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DE COMBATE A LA INSEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE EL PUEBLO DE TLAXCALA VIVA EN TRANQUILIDAD Y LA PAZ SOCIAL.

Suscriben este Dictamen las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORAS Y SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath PRESIDENTA			
Sen. Manuel Añorve Baños SECRETARIO			
Sen. Luis Armando Melgar Bravo SECRETARIO			
Sen. Sandra Luz Falcón Venegas SECRETARIA			
Sen. Luis Fernando Salazar Fernández INTEGRANTE			
Sen. Alejandro Esquer Verdugo INTEGRANTE			
Sen. Cecilia Guadalupe Guadiana Mandujano INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA A QUE CONTINÚEN CON EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DE COMBATE A LA INSEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE EL PUEBLO DE TLAXCALA VIVA EN TRANQUILIDAD Y LA PAZ SOCIAL.

Suscriben este Dictamen las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORAS Y SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Mariela Gutiérrez Escalante INTEGRANTE			
Sen. Miguel Ángel Yunes Márquez INTEGRANTE			
Sen. Agustín Dorantes Lámbarri INTEGRANTE			
Sen. Enrique Vargas del Villar INTEGRANTE			
Sen. Miguel Ángel Riquelme Solís INTEGRANTE			
Sen. Juanita Guerra Mena INTEGRANTE			
Sen. Luis Donaldo Colosio Riojas INTEGRANTE			



REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL 09 DE DICIEMBRE, EN
MODALIDAD HÍBRIDA. MARTES 09 DE DICIEMBRE DE
2025– 17:30 HORAS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL HONORABLE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA A QUE CONTINÚEN CON EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DE COMBATE A LA INSEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE EL PUEBLO DE TLAXCALA VIVA EN TRANQUILIDAD Y LA PAZ SOCIAL.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Manuel Añorve Baños <i>Secretario</i>			



REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL 09 DE DICIEMBRE, EN
MODALIDAD HÍBRIDA. MARTES 09 DE DICIEMBRE DE
2025– 17:30 HORAS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL HONORABLE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA A QUE CONTINÚEN CON EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DE COMBATE A LA INSEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE EL PUEBLO DE TLAXCALA VIVA EN TRANQUILIDAD Y LA PAZ SOCIAL.

VOTO DICTAMEN
SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Cecilia Guadalupe Guadiana Mandujano <i>Integrante</i>			



REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL 09 DE DICIEMBRE, EN
MODALIDAD HÍBRIDA. MARTES 09 DE DICIEMBRE DE
2025– 17:30 HORAS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL HONORABLE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA A QUE CONTINÚEN CON EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DE COMBATE A LA INSEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE EL PUEBLO DE TLAXCALA VIVA EN TRANQUILIDAD Y LA PAZ SOCIAL.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Mariela Gutiérrez Escalante <i>Integrante</i>			



**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL 09 DE DICIEMBRE, EN
MODALIDAD HÍBRIDA. MARTES 09 DE DICIEMBRE DE
2025– 17:30 HORAS.**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL HONORABLE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA A QUE CONTINÚEN CON EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DE COMBATE A LA INSEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE EL PUEBLO DE TLAXCALA VIVA EN TRANQUILIDAD Y LA PAZ SOCIAL.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Miguel Ángel Yunes Márquez <i>Integrante</i>			



REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL 09 DE DICIEMBRE, EN
MODALIDAD HÍBRIDA. MARTES 09 DE DICIEMBRE DE
2025– 17:30 HORAS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL HONORABLE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA A QUE CONTINÚEN CON EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DE COMBATE A LA INSEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE EL PUEBLO DE TLAXCALA VIVA EN TRANQUILIDAD Y LA PAZ SOCIAL.

VOTO DICTAMEN
SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Agustín Dorantes Lámbarri			
Secretario			